



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



N/ Ref. Exp. nº 140/2019.

**D. Jorge Luis Navarro Muñoz, Técnico en Gestión de Contratación y P.M. del Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).**

En relación con lo preceptuado en el punto 8 de la disposición adicional tercera de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la resolución del Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Contratación de fecha 08 de mayo de 2019, por la que acuerda iniciar el expediente de contratación del suministro denominado: **"SUMINISTRO DEL ALQUILER, INSTALACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE CARPAS PARA LA FERIA DE SAN ISIDRO 2019 EN EL EJIDO"**, se emite informe con base a los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1º.- Se precisa, conforme se destaca en la petición, la contratación del suministro del alquiler, instalación, y mantenimiento de carpas para la Feria de San Isidro 2019 El Ejido, con un presupuesto base de licitación de 28.000,00 €, (VEINTIOCHO MIL EUROS) (I.V.A. Incluido).

2º.- El Interventor accidental municipal informa que con cargo al presupuesto del año 2019 se ha consignado el importe de 28.000,00 € en la partida nº 2019.338.22611, existiendo saldo de crédito disponible y quedando retenido dicho importe para cubrir los gastos derivados de este contrato.

3º.- Por parte de los técnicos municipales se han redactado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el procedimiento abierto y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato.

En cumplimiento de ese deber se emite el siguiente:

#### INFORME:

PRIMERO.- Se trata de un contrato de suministro de naturaleza administrativa al que le es de aplicación la siguiente normativa:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, en lo que no se oponga a la Ley 30/2007.
- por las demás normas de Derecho Administrativo. En su defecto, serán de aplicación las normas de Derecho Privado.
- Además del presente pliego tendrán carácter contractual los siguientes documentos:
- El pliego de prescripciones técnicas.
- El documento en que se formalice el contrato.

SEGUNDO.- Competencia para contratar.

Página 1 de 3

Código Seguro de verificación:NpQ9+yLrupsvnGk0kBT9qw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Alarcón Casado	FECHA	08/05/2019
	Jorge Luis Navarro Muñoz		
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	NpQ9+yLrupsvnGk0kBT9qw==	PÁGINA 1/3
			
NpQ9+yLrupsvnGk0kBT9qw==			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERIA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF.: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

Para el contrato administrativo a suscribir por el Ayuntamiento, el Alcalde tiene asumida la competencia como órgano de contratación conforme establece la disposición adicional segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del Presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de 6.000.000,00 Euros; incluidas las de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Visto que el contrato tendrá una duración máxima de 14 días, con un valor estimado de 23.140,50.- Euros y que los recursos ordinarios previstos en el Presupuesto municipal de 2.018 se elevan a 77.805.715,36.- Euros, corresponde al Alcalde, y por delegación a la Junta de Gobierno Local, aprobar el expediente de contratación y de apertura del procedimiento de adjudicación y ordenar el gasto.

TERCERO.- Expediente de contratación.

La forma de adjudicación de este contrato de suministro será el procedimiento abierto simplificado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 159, punto 6, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En él figuran los documentos precisos a que hace referencia el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas redactado específicamente para este contrato contiene los extremos exigidos en el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas y se adecua a las exigencias de la obra, por lo que se informa favorablemente.

Su aprobación corresponde a la Junta de Gobierno Local y la publicación de la licitación se hará en el perfil del contratante del Ayuntamiento de el Ejido, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 347 de la mencionada ley.

Por todo lo expuesto anteriormente, entiendo se podrá adoptar el siguiente acuerdo, por parte de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la ejecución del suministro denominado: **"SUMINISTRO DEL ALQUILER, INSTALACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE CARPAS PARA LA FERIA DE SAN ISIDRO 2019 EN EL EJIDO"**.

2º.- Aprobar el gasto de 28.000,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 2019.338.22611.

3º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por procedimiento abierto que ha de regir la contratación de la ejecución del suministro denominado: **"SUMINISTRO DEL ALQUILER, INSTALACIÓN, Y MANTENIMIENTO DE CARPAS PARA LA FERIA DE SAN ISIDRO 2019 EN EL EJIDO"**.

4º.- Iniciar la licitación publicándose, junto con el de exposición al público del Pliego, en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento y Plataforma de Contratación del Sector Público, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el mismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo pertinente.

Código Seguro de verificación:NpQ9+yLrupsvnGk0kBT9qw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Alarcón Casado	FECHA	08/05/2019
	Jorge Luis Navarro Muñoz		
	Juan Fco. Parra Muñoz		
ID. FIRMA	10.4.2.32	NpQ9+yLrupsvnGk0kBT9qw==	PÁGINA 2/3
 NpQ9+yLrupsvnGk0kBT9qw==			



Excmo. AYUNTAMIENTO DE



En El Ejido.

**TÉCNICO DE CONTRATACIÓN**  
Fdo.: Jorge Luis Navarro Muñoz.

**EL JEFE DE CONTRATACION**  
Fdo.: José Alarcón Casado.

**EL SECRETARIO ACCTAL**  
Fdo.: Juan Francisco Parra Muñoz.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO \* 04700(ALMERÍA) \* C/CERVANTES, 132 \* TLF.: 950 54 10 00 \* FAX: 950 48 59 12 \* NRAL: 01049026 \* NIF: P-0410400-F

Código Seguro de verificación:NpQ9+yLrupsvnGk0kBT9qw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.elejido.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	José Alarcón Casado	FECHA	08/05/2019	
	Jorge Luis Navarro Muñoz			
	Juan Fco. Parra Muñoz			
ID. FIRMA	10.4.2.32	NpQ9+yLrupsvnGk0kBT9qw==	PÁGINA	3/3
 NpQ9+yLrupsvnGk0kBT9qw==				